



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA

INTRODUCCIÓN

A lo largo de estas dos décadas, el Tribunal Electoral del Estado de Puebla ha ampliado el abanico de asuntos que analiza, estudia y resuelve; además de garantizar las distintas etapas del proceso electoral, conoce de asuntos relacionados con militantes y simpatizantes de partidos políticos, pago de remuneraciones a los integrantes de órganos de representación política que emanan de las elecciones, juzgando con perspectiva de género y perspectiva intercultural.

No somos ajenos a los efectos generados por la pandemia provocada por el Covid-19. Conscientes de los riesgos que implica el coronavirus, en el Tribunal Electoral adoptamos las más altas medidas de higiene y desinfección con la finalidad de estar en condiciones óptimas para que la impartición de justicia no se detenga, generando así los medios para evitar la exposición tanto al personal que labora en la institución, como del público en general.

Los cambios suscitados en este contexto, exigen que las instituciones desarrollen mecanismos que permitan continuar con nuestras labores, minimizando el riesgo de contagio. Por ello, por primera vez en la historia este organismo jurisdiccional se diseñó y puso en marcha el Sistema de Notificaciones Electrónicas.

Por otra parte, concluimos uno de los procesos electorales calificado como el más grande y al mismo tiempo se convirtió en uno de los más complejos de la historia reciente del país y de nuestro estado, por su organización, desarrollo y validación. Este Tribunal Electoral ha dictado sus determinaciones con autonomía plena, independencia y análisis exhaustivo de cada uno de los asuntos que se someten a nuestra consideración, de manera responsable y colegiada.

Sin duda, la fortaleza de este organismo especializado radica en quienes lo integramos.

A lo largo de estos veinte años, hemos consolidado nuestro compromiso ante la sociedad de ser una autoridad independiente y autónoma, garante de los derechos político-electorales de la ciudadanía, a través de la capacitación y especialización constante de su personal.

Después de veinte años, podemos afirmar que el Tribunal Electoral del Estado de Puebla, ha garantizado la legalidad, constitucionalidad y transparencia de los procesos electorales, así como la legitimidad de los representantes que de ellos emanan en ocho procesos electorales ordinarios.

Las instituciones deben ser sólidas y obedecer al fin para el cual fueron creadas, deben trascender.